

25 ENE. 2001

2375
18618
Sanzulo ✓
1532

Quito, 18 de Enero del 2001

Señor doctor
JAVIER MUÑOZ CHAVEZ
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
En su despacho.-

Superintendencia de Compañias

24 ENE 2001

Documentación y Archivo

Dr. Ubidia
29.1.01
1600

De mi consideración:

TANIA CONSUELO VINUEZA UBIDIA, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de "CENTRO FERSA CENTRO DE FERRETERIA Y ACABADOS PARA LA CONSTRUCCION CIA LTDA", dando cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 21 de la ley de compañías, pongo en su conocimiento las trasferencias de mil PARTICIPACIONES de la compañía, según el detalle que continúa:

CEDENTE	No. PARTICIPACIONES	CESIONARIO
JOAQUIN TINTA FIGUEROA Y ROSARIO ARAUZ RODRIGUEZ C.I. 170032623-2 C.I. 170032622-4 ECUATORIANOS	166	LUIS AUGUSTO REYES ACOSTA C.I. 170493440-3 ECUATORIANO
ARQ. RAMIRO VICENTE GRANDA LUNA Y PATRICIA GRACIELA CALDERON GALLEGOS C.I. 170382467-0 C.I. 170499081-9 ECUATORIANOS	47	LUIS AUGUSTO REYES A C.I. 170493440-3 ECUATORIANO
DR. MANUEL ROSALES CARDENAS C.I. 170112137-6 ECUATORIANO	142	LUIS AUGUSTO REYES ACOSTA C.I. 170493440-3 ECUATORIANO
RENE LUNA MALDONADO Y GIOCONDA YANEZ DE LUNA C.I. 170136448-9 C.I. 1701364497 ECUATORIANOS	47	LUIS AUGUSTO REYES ACOSTA C.I. 170493440-3 ECUATORIANO

OK. Ingresado al sistema 2001.01.29. JB ✓

LAURA LUNA MALDONADO Y
ENRIQUE PROAÑO
C.I. 170290692-4
C.I. 170017753-6
ECUATORIANOS

47

LUIS AUGUSTO REYES ACOSTA
C.I. 170493440-3
ECUATORIANO

FABIAN LUNA MALDONADO Y
ANA MERCEDES DE LA TORRE
C.I. 170150239-3
C.I. 170155457-6
ECUATORIANOS

47

LUIS AUGUSTO REYES ACOSTA
C.I. 170493440-3
ECUATORIANO

TOTAL 496

El señor Luis Augusto Reyes Acosta, adquiere la totalidad de las participaciones del resto de socios, según se desprende de las copias (6) de las escrituras públicas de cesión de participación que con razón de inscripción en los correspondientes Notaría y Registro se adjuntan. Todas ellas se marginaron el día 16 de Enero del año 2001.

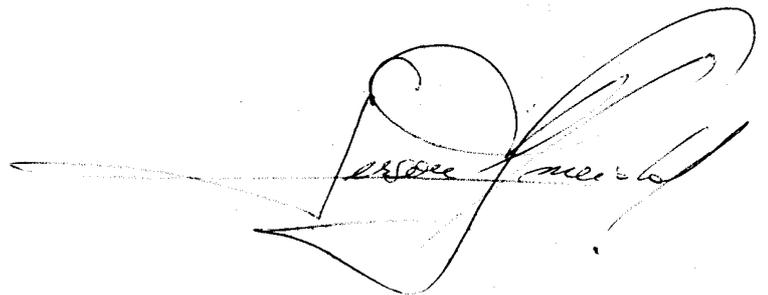
Dirección de la Compañía: Sangolquí, sector El Poncho Verde, redondel del Colibrí.

Por la atención que se digno dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,



TANIA CONSUELO VINUEZA UBIDIA
GERENTE GENERAL



de ...
grava ...
...
...
...
...
...
...
...
...

1	
2	
3	
4	
5	ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES
6	
7	
8	OTORGADA POR :
9	
10	EL SEÑOR JOAQUIN TINTA FIGUEROA Y
11	SEÑORA
12	
13	A FAVOR DE :
14	
15	EL SEÑOR LUIS AUGUSTO REYES ACOSTA
16	
17	" En la ciudad de Sangolquí, cabecera del Cantón Rumiñahui, -
18	Provincia de Pichincha, República del Ecuador, a los siete días
19	del mes de JULIO del año - de mil novecientos noventa
20	y ocho, ante mí, doctor EDUARDO ECHEVERRIA VALLEJO, Notario
21	Público Titular del Cantón, comparecen por una parte los -
22	cónyuges JOAQUIN TINTA FIGUEROA Y ROSARIO ARAUZ RODRIGUEZ DE
23	TINTA, casados, ecuatorianos, mayores de edad, de este domi-
24	cilio, capaces civilmente para este otorgamiento y conocidos
25	personalmente por mí de que doy fe . - Instruídos de la na-
26	turaleza y efectos de la presente escritura a la que inter-
27	vienen libremente, por sus propios derechos, dicen : - Que,
28	elevan a instrumento público la minuta siguiente : - " S E -

[Handwritten signature]



N O R N O T A R I O : - En el Registro de Escrituras Pú-

blicas que lleva a su cargo, sírvase hacer constar una de -

CESSION DE PARTICIPACIONES al tenor de las siguientes cláusu-

las : - P R I M E R A : - COMPARECIENTES : - Comparecen a la

celebración de la presente escritura por una parte los cón-

yuges JOAQUIN TINTA FIGUEROA Y ROSARIO ARAUZ RODRIGUEZ DE -

TINTA, en calidad de CEDENTES; y, por otra parte el señor -

LUIS AUGUSTO REYES ACOSTA, en calidad de cesionario. - Lds -

comparecientes son casados, ecuatorianos, mayores de edad, -

por sus propios derechos, libre y voluntariamente convienen -

en celebrar el presente contrato . - S E G U N D A : - ANTE

CEDENTES : - Mediante escritura pública celebrada ante el No-

tario del Cantón Rumiñahui, doctor Eduardo Echeverría, el -

treinta de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve, se efec-

tuó la constitución de la Compañía " CENTRO FERSA CENTRO DE

FERRETERIA Y ACABADOS PARA LA CONSTRUCCION CIA. LTDA. " -

con un capital social de UN MILLON DE SUCRES 00/100; la -

misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro -

de la Propiedad del Cantón Rumiñahui, con fecha veinte y cinco

de Octubre de mil novecientos ochenta y nueve . - T E R C E

R A : - La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía,

el treinta de Junio de mil novecientos noventa y ocho, autorizó

por unanimidad al señor JOAQUIN TINTA FIGUEROA, la transfe-

rencia de la totalidad de sus participaciones, las mismas -

que son CIENTO SESENTA Y SEIS PARTICIPACIONES (166), con -

un valor nominal de UN MIL SUCRES 00/100 cada una, a favor -

del señor LUIS AUGUSTO REYES ACOSTA, con un valor nominal de

UN MIL SUCRES 00/100.- El Cedente juntamente con su esposa -

la señora ROSARIO reciben el valor de UN MIL SUQUES 00/

100 por cada una de las participaciones que ceden. -C U A R

T A : - Se acompaña a la presente escritura y forma parte -

integrante de lamisma, copia del acta de la Junta General -

[Extraordinaria Universal de Socios. - Usted, señor Notario

se dignará agregar las demás cláusulas de estilo.- fdo) doc

tora Ivonne Mariño Villalba, A b o g a d a - con Matrícula -

Profesional Número Dos mil cuatrocientos cinco del Colegio

de Abogados de la ciudad de Quito .- HASTA AQUI LA MINUTA -

que queda elevada a instrumento público con todo el valor -

legal.- Yo, el Notario, leí ésta a los señores otorgantes,

Integramente, en alta y clara voz, de todo lo cual se afir-

man y ratifican y firman conmigo en unidad de acto, doy -

fe . -Enmendado:"JULIO del año de ocho".-Vale.- *J.*

Joaquín Tinta Fifueroa
Lcdo. JOAQUIN TINTA FIFUEROA

CED.CIUD. 170032623-2

Rosario de Cordero

SRA. ROSARIO ARAUZ RODRIGUEZ

CED.CIUD. 170032622-4

Luis Augusto Reyes Acosta

SR. LUIS AUGUSTO REYES ACOSTA

CED.CIUD. 170492440-3

Juan M. ...

ESPACIO EN BLANCO





007690

MATERIALES DE CONSTRUCCION

CERTIFICACION

Sangolquí, a 3 de Julio de 1.998

Yo, Tania Consuelo Vinueza Ubidia, en mi calidad de Gerente General, de la empresa CENTRO FERSA CENTRO DE FERRETERIA Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION CIA. LTDA.; ha si como también en mi calidad de secretaria de las juntas generales de la empresa; certifico.- que en fecha 30 de Junio de 1.998, se celebró la junta general extraordinaria universal de socios de la compañía CENTRO FERSA CIA.LTDA., en la que se procedió a autorizar la cesión de participaciones por parte de los señores: Lcdo Joaquin Tinta Figueroa, poseedor de ciento sesenta y seis participaciones, Dr. Manuel Rosales, poseedor de ciento cuarenta y dos participaciones, Fabián Luna M. poseedor de cuarenta y siete participaciones, Arq. Ramiro Granda, poseedor de cuarenta y siete participaciones, René Luna Maldonado, poseedor de cuarenta y siete participaciones, Laura Luna M., poseedora de cuarenta y siete participaciones, a favor del Sr. Augusto Reyes Acosta, quien adquiere todas las acciones del resto de socios.

Esto lo certifico en honor a la verdad y por encontrarse los documentos en los libros de socios y accionistas de la empresa.

ATENTAMENTE

TANIA VINUEZA UBIDIA

Se otorgó ante el Notario Doctor Eduardo Echeverría Vallejo, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Sangolquí, a veinte de Noviembre del dos mil.-

Notario del Cantón
Rumiñahui



DOCTOR CARLOS MARTINEZ PAREDES
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON RUMIÑAHUI

Dr. Carlos Martínez Paredes

Siento por razón, que con fecha 13
de Octubre de 1999 se halla inscrita la primera
copia de la presente escritura a fs. 160 N° 92
del REGISTRO MERCANTIL TOMO Segundo

Sangolquí a 20 de noviembre de 1.2.000



Dr. Carlos Martínez Paredes
Dr. Carlos Martínez Paredes

RAZON: En esta fecha tome nota al margen de la escritura matriz de la Constitución de Compañía
Centro Fersa Compañía Limitada, de fecha treinta de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve, con la
Cesión de particiones constantes en la presente escritura. Sangolquí, a dieciséis de Enero del dos mil
uno. -

Dr. Carlos Martínez Paredes
DOCTOR CARLOS MARTINEZ PAREDES
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON RUMINAHUI

Notaria del Cantón
Ruminahui



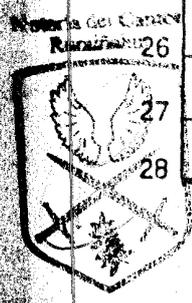
Carlos Martínez Paredes

Rio

[Handwritten signature]

RIA DEL
RUMINAHUI
Echeverría
Ecuador

1	
2	
3	
4	
5	ESCRITORA DE CESION DE PARTICIPA-
6	CIONES
7	
8	OTORGADA POR :
9	
10	EL ARQUITECTO RAMIRO VICENTE GRAN-
11	DA LUNA Y SEÑORA
12	
13	A FAVOR DE :
14	
15	EL SEÑOR LUIS AUGUSTO REYES ACOSTA
16	
17	CUANTIA : \$ 47.000,00
18	
19	" En la ciudad de Sangolquí, cabecera del Cantón Rumi-
20	ñahui, Provincia de Pichincha, República del Ecuador, a
21	los diez días del mes de Julio de mil novecientos noventa
22	y ocho, ante mi, doctor EDUARDO ECHEVERRIA VALLEJO,
23	Notario Público Titular del Cantón, comparecen por una
24	parte los cónyuges ARQUITECTO RAMIRO VICENTE GRANDA LU-
25	NA Y PATRICIA GRACIELA CALDERON GALLEGOS; y, por otra
26	parte el señor LUIS AUGUSTO REYES ACOSTA. - Los compa-
27	recientes son casados, ecuatorianos, mayores de edad, -
28	de este domicilio, capaces civilmente para este otorga-



Carlos Martínez Parada

miento y conocidos personalmente por mi de que doy fe . -

Instruidos de la naturaleza y efectos de la presente escritura a la que intervienen libremente, por sus propios derechos, dicen : - Que, elevan a instrumento público la minuta siguiente : - " S E Ñ O R N O T A -

R I O : - En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas : - P R I M E -

R A: - COMPARECIENTES : - Comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte el señor ARQUITECTO

RAMIRO VICENTE GRANDA LUNA y su esposa la señora -
en calidad de CEDENTES

PATRICIA GRACIELA CALDERON GALLEGOS, y, por otra parte

el señor LUIS AUGUSTO REYES ACOSTA, en calidad de CESIO-

NARIO; los comparecientes son casados, mayores de edad,

capaces para contratar, por sus propios derechos, libre

y voluntariamente, convienen en celebrar el presente -

contrato de Cesión de Participaciones . - S E G U N D A -

ANTECEDENTES : - Mediante escritura pública celebrada -

ante el Notario del Cantón Rumiñahui, doctor Eduardo L-

cheverría Vallejo, el treinta de Marzo de mil novecien-

tos ochenta y nueve, se efectuó la constitución de la -

Compañía " CENTRO FERSA CENTRO DE FERRETERIA Y ACABADOS

PARA LA CONSTRUCCION CIA. LTDA. ", con un capital so-

cial de UN MILLON DE SUCRES 00/100; la misma que se -

encuentra debidamente inscrita en el Registro de la -

Propiedad del Cantón Rumiñahui, con fecha veinte y cinco

de Octubre de mil novecientos ochenta y nueve . - -

T E R C E R A : - La Junta General Extraordinaria Univer



NOTARIA DEL
CANTÓN RUMIÑAHUI
Calle del
Echeverría
Vallejo
Ecuador



ARIA DEL
RUMIÑAHUI

go del
Echeverría
llejo

- Ecuador

1 sal de Socios de la Compañía el treinta de Junio de -

2 mil novecientos noventa y ocho, autorizó por unanimi-

3 dad al Arquitecto RAMIRO VICENTE GRANDA LUNA transfe-

4 rir la totalidad de sus participaciones, las mismas -

5 que son CUARENTA Y SIETE, con un valor nominal de UN

6 MIL SUCRES 00/100 cada una, a favor del señor LUIS AU-

7 GUSTO REYES ACOSTA, con un valor nominal de UN MIL SU-

8 CRES 00/100 .- El Cedente juntamente con su esposa -

9 la señora PATRICIA GRACIELA CALDERON GALLEGOS reciben -

10 el valor de UN MIL SUCRES 00/100 por cada una de las -

11 participaciones que seden . - C U A R T A : - Se acom-

12 paña a la presente escritura y forma parte integrante

13 de la misma, copia del acta de la Junta General extra-

14 ordinaria universal de socios . - Usted, señor Nota-

15 rio se servirá agregar las demás cláusulas de estilo,

16 para la perfecta validéz de la presente escritura .-

17 fdo) doctor Edwin Rosales Maldonado, Abogado- con Ma-

18 trícula Profesional Número Mil setecientos treinta -

19 del Colegio de Abogados de Quito . -HASTA AQUI LA MI-

20 NUTA que queda elevada a instrumento público con todo

21 el valor legal . - Yo, el Notario, lei ésta a los o-

22 torgantes, íntegramente, en alta y clara voz, de todo

23 lo cual se afirman y ratifican y firman conmigo en uni-

24 dad de acto, doy fe. - Enmendado: "JULIO". - "ocho. - Entre-

25 líneas: "en calidad de CEDENTES". - Vale. *J.*

Notaria del Cantón
Rumiñahui 26



27 ARQ. RAMIRO VICENTE GRANDA LUNA

28 CED. CIUD 170382467-0

FIR_

MAN :

Patricia Calderón Gallegos

PATRICIA GRACIELA CALDERÓN GALLEGOS

CED. CIUD. 170499081-9

Luis Augustó Reyes Acosta

LUIS AUGUSTO REYES ACOSTA

CED. CIUD. 170493440-3

[Signature]

ESPACIO EN
BLANCO

[Signature]

Sar
Yo,
em
PA
de
de
de
aul
Tin
Ro
po
de
cu
pa
las
E
lib
A
T



007879

MATERIALES DE CONSTRUCCION

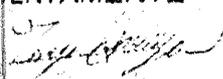
CERTIFICACION

Sangolquí, a 3 de Julio de 1.998

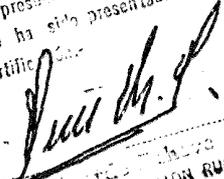
Yo, Tania Consuelo Vinueza Ubidia, en mi calidad de Gerente General, de la empresa CENTRO FERSA CENTRO DE FERRETERIA Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION CIA. LTDA.; ha si como también en mi calidad de secretaria de las juntas generales de la empresa; certifico.- que en fecha 30 de Junio de 1.998, se celebrò la junta general extraordinaria universal de socios de la compa ia CENTRO FERSA CIA.LTDA., en la que se procedi  a autorizar la cesi n de participaciones por parte de los se ores: Lcdo Joaquin Santa Figueroa, poseedor de ciento sesenta y seis participaciones, Dr. Manuel Rosales, poseedor de ciento cuarenta y dos participaciones, Fabi n Luna M. poseedor de cuarenta y siete participaciones, Arq. Ramiro Granda, poseedor de cuarenta y siete participaciones, Ren  Luna Maldonado, poseedor de cuarenta y siete participaciones, Laura Luna M., poseedora de cuarenta y siete participaciones, a favor del Sr. Augusto Reyes Acosta, quien adquiere todas las acciones del resto de socios.

Elo lo certifico en honor a la verdad y por encontrarse los documentos en los libros de socios y accionistas de la empresa.

ATENTAMENTE


TANIA VINUEZA UBIDIA

NOTARIA DEL CANTON RUMI AHUI.- Certifico y DOT.
FE que la presente copia es fiel fotocopia del
original que ha sido presentado en esta Notaria
Para su certificaci n.


Doctor Eduardo Vallejo
NOTARIO DEL CANTON RUMI AHUI

Notaria del Cant n
Rum ahui



Dr. Carlos Mart n Parede

ESPACIO EN
BLANCO

Se otor---

gó ante el Notario Doctor Eduardo Echeverría Vallejo, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, en fe de ello confiero esta - SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Sangolquí, a veinte de Noviembre del dos mil.-

Notaría del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez Paredes

DOCTOR CARLOS MARTINEZ PAREDES
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON RUMIÑAHUI

Siento por razón, que con fecha 13 de Octubre de 1999 se halla inscrita la primera copia de la presente escritura a fs. 163 N° 95 del Registro M E R C A N T I L TOMO SEGUNDO

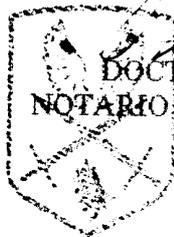
Suscrita a 20 de noviembre de L. 2.000



Dr. Gale León Ch.
REGISTRADOR

RAZON: En esta fecha tome nota al margen de la escritura matriz de la Constitución de Compañía "Centro Fersa Compañía Limitada, de fecha treinta de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve, con la Cesión de particiones constantes en la presente escritura. Sangolquí, a dieciséis de Enero del dos mil uno.-

Notaría del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez Paredes

DOCTOR CARLOS MARTINEZ PAREDES
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON RUMIÑAHUI

no

[Handwritten signature]

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR :

LA SEÑORA LAURA LUNA MALDONADO Y ESPOSO

A FAVOR DE :

EL SEÑOR LUIS AUGUSTO REYES ACOSTA.

CUANTIA : \$ 47.000,00

" En la ciudad de Sangolquí, cabecera del Cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha, República del Ecuador, a los veinte y tres días del mes de JULIO de mil novecientos - noventa y ocho, ante mi, doctor EDUARDO ECHIVERRIA VALLEJO, Notario Público Titular del Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura las siguientes personas : por una parte los cónyuges señores LAURA LUNA MALDONADO Y ENRIQUE PROAÑO, de estado civil casados ; y, por otra parte el señor LUIS AUGUSTO REYES ACOSTA, de estado civil casado; ecuatorianos, mayores de edad, de este domicilio, capaces - civilmente para este otorgamiento y conocidos personalmente

1 por mi de que doy fe .- Instruidos de la naturaleza y e-
2 fectos de la presente escritura a la que intervienen libre
3 mente, por sus propios derechos, dicen : - Que, elevan a
4 instrumento público la minuta siguiente : - " S E Ñ O R
5 N O T A R I O : - En su Registro de Escrituras Públicas,
6 sítvase hacer constar una de CESION DE PARTICIPACIONES al
7 tenor de las siguientes cláusulas : - P R I M E R A :-COM
8 PARECIENTES : - Comparecen a la celebración de la presente
9 escritura por una parte los cónyuges señores LAURA LUNA MAL-
10 DONADO Y ENRIQUE PROAÑO, c a s a d o s , en calidad de CE-
11 DENTES; y, por otra parte el señor LUIS AUGUSTO REYES ACOS-
12 TA, en calidad de cesionario; los comparecientes son casa-
13 dos, ecuatorianos, mayores de edad, por sus propios derechos,
14 libre y voluntariamente convienen en celebrar el presente -
15 Contrato . - S E G U N D A :- ANTECEDENTES : - Mediante es-
16 critura pública celebrada ante el Notario del Cantón Rumi-
17 ñahui, doctor Eduardo Echeverría Vallejo, el treinta de Mar-
18 zo de mil novecientos ochenta y nueve, se efectuó la consti-
19 tución de la Compañía " CENTRO FERSA CENTRO DE FERRETERIA Y
20 ACABADOS PARA LA CONSTRUCCION CIA. LTDA. ", con un capital -
21 social de UN MILLON DE SUCRES 00/100; la misma que se encuen-
22 tra debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del
23 Cantón Rumiñahui, con fecha veinte y cinco de Octubre de -
24 mil novecientos ochenta y nueve . - T E R C E R A : - La -
25 Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Com-
26 pañia, el treinta de Junio de mil novecientos noventa y -
27 ocho, autorizó por unanimidad a la señora LAURA LUNA MAL-
28 DONADO , la transferencia de la totalidad de sus participa-

ciones, las mismas que son CUARENTA Y SIETE (47), con

un valor nominal de UN MIL SUCRES 00/100 cada una, a fa-
 vor del señor LUIS AUGUSTO REYES ACOSTA, con un valor no-
 minal de UN MIL SUCRES 00/100 . - La Cedente juntamente -
 con su esposo el señor ENRIQUE PROAÑO, manifiestan que -
 reciben el valor de UN MIL SUCRES 00/100 por cada una de
 las participaciones que ceden . - C U A R T A :- Se acom-
 paña a la presente escritura y forma parte integrante de -
 la misma, copia del acta de la Junta General Extraordinaria
 Universal de Socios. - Usted, señor Notario se dignará a-
 gregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para la -
 completa validéz de esta clase de instr-umentos públicos.-
 fdo)doctora Ivonne Mariño Villalba, Abogado-con Matrícula -
 Dos mil cuatrocientos cinco-Quito-HASTA AQUI LA MINUTA -
 que queda elevada a instrumento público con todo el valor
 legal.- Yo, el Notario, leí ésta a los otorgantes, inte-
 gramente, en alta y clara voz, de todo lo cual se afirman
 y ratifican y firman conmigo en unidad de acto, doy fe.-
 Enmendado: "Julio". - "ocho". - Dos mil "Junio". - "ocho". - Vale.

Laura Luna Maldonado

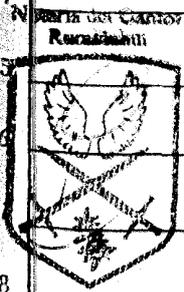
SRA. LAURA LUNA MALDONADO

CED.CIUD. 170290692-4

SR. ENRIQUE PROAÑO

Enrique Proaño

CED.CIUD. 170017753-6



Luis Augusto Reyes Acosta

LUIS AUGUSTO REYES ACOSTA

CED.CIUD. 170493440-7



008580

MATERIALES DE CONSTRUCCION

CERTIFICACION

Sangolqui, a 3 de Julio de 1.998

Yo, Tania Consuelo Vinueza Ubidia, en mi calidad de Gerente General, de la empresa CENTRO FERSA CENTRO DE FERRETERIA Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION CIA. LTDA.; ha si como también en mi calidad de secretaria de las juntas generales de la empresa; certifico.- que en fecha 30 de Junio de 1.998, se celebró la junta general extraordinaria universal de socios de la compañía CENTRO FERSA CIA.LTDA., en la que se procedió a autorizar la cesión de participaciones por parte de los señores: Lcdo Joaquin Tinta Figueroa, poseedor de ciento sesenta y seis participaciones, Dr. Manuel Rosales, poseedor de ciento cuarenta y dos participaciones, Fabián Luna M. poseedor de cuarenta y siete participaciones, Arq. Ramiro Granda, poseedor de cuarenta y siete participaciones, René Luna Maldonado, poseedor de cuarenta y siete participaciones, Laura Luna M., poseedora de cuarenta y siete participaciones, a favor del Sr. Augusto Reyes Acosta, quien adquiere todas las acciones del resto de socios.

Esto lo certifico en honor a la verdad y por encontrarse los documentos en los libros de socios y accionistas de la empresa.

ATENTAMENTE

TANIA VINUEZA UBIDIA

NOTARIA DEL CANTON RUMINAHUI. Certifico y DOY FE que la presente copia es fiel fot del original que ha sido presentado en esta Notaria para su certificación.

Doctor Eduardo Echeverría Vallejo
NOTARIO DEL CANTON RUMINAHUI

ESPACIO EN
BLANCO

Se otor---

gó ante el Notario Doctor Eduardo Echeverría Vallejo, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, en fe de ello confiero esta - SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Sangolquí, a veinte de Noviembre del dos mil.-

Notario del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez Paredes

[Firma]
DOCTOR CARLOS MARTINEZ PAREDES
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON RUMIÑAHUI

Siento por razón, que con fecha 13 de Octubre de 1999 se halla inscrita la primera copia de la presente escritura a fs. 161 Nº 96 del REGISTRO MERCANTIL TOMO SEGUNDO

Sangolquí, a 20 de noviembre de 2.000



[Firma]
Galo León Ch.

REZON: En esta fecha tome nota al margen de la escritura matriz de la Constitución de Compañía "Centro Fersa Compañía Limitada, de fecha treinta de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve, con la Cesión de particiones constantes en la presente escritura. Sangolquí, a dieciséis de Enero del dos mil uno.-

Notario del Cantón
Rumiñahui



[Firma]
DOCTOR CARLOS MARTINEZ PAREDES
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON RUMIÑAHUI

Carlos Martínez Paredes

1 *no* 8572
2 *[Signature]*

3
4
5 ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES

6
7
8 OTORGADA POR :
9
10 EL SEÑOR FABIAN LUNA MALDONADO Y SRA.

11
12 A FAVOR DE :
13
14 EL SEÑOR LUIS AUGUSTO REYES ACOSTA.

15
16 CUANTIA : \$ 47.000,00

17
18 " En la ciudad de Sangolquí, cabecera del Cantón Rumiñahui,
19 Provincia de Pichincha, República del Ecuador, a los vein-
20 te y tres días del mes de J U L I O de mil novecientos -
21 noventa y ocho, ante mi, doctor EDUARDO ECHEVERRIA VALLEJO,
22 Notario Publico Titular del Cantón, comparecen a la cele-
23 bración de la presente escritura las siguientes personas :
24 - por una parte los cónyuges FABIAN LUNA MALDONADO, Y SEÑORA
ANA MERCEDES DE LA TORRE DE LUNA, casados; y, por otra parte
- el señor LUIS AUGUSTO REYES ACOSTA, de estado civil casado;
- ecuatorianos, mayores de edad, de este domicilio, capaces -
civilmente para este otorgamiento y conocidos personalmente



1 por mi de que doy fe .- Instruidos de la naturaleza y e-

2 factos de la presente escritura a la que intervienen libre-

3 mente, por sus propios derechos, dicen : - Que, elevan a -

4 instrumento público la minuta siguiente : - " S E Ñ O R -

5 N O T A R I O : - En su Registro de Escrituras públicas, -

6 sítvase hacer constar una de CESION DE PARTICIPACIONES al

7 tenor de las siguientes cláusulas : - P R I M E R A :-COM

8 PARECIENTES : - Comparecen a la celebración de la presente

9 escritura por una parte los cónyuges FABIAN LUNA MALDONADO

10 y señora ANA MERCEDES DE LA TORRE DE LUNA en calidad de CE-

11 DENTES; y, por otra parte el señor LUIS AUGUSTO REYES ACOS

12 TA, en calidad de cesionario; los comparecientes son casa-

13 dos, ecuatorianos, mayores de edad, por sus propios derechos,

14 libre y voluntariamente convienen en celebrar el presente -

15 Contrato . - S E G U N D A :- ANTECEDENTES : - Mediante es-

16 critura pública celebrada ante el Notario del Cantón Rumi-

17 ñahui, doctor Eduardo Echeverría Vallejo, el treinta de Mar-

18 zo de mil novecientos ochenta y nueve, se efectuó la consti-

19 tución de la Compañía " CENTRO FERSA CENTRO DE FERRETERIA Y

20 ACABADOS PARA LA CONSTRUCCION CIA. LTDA. ", con un capital -

21 social de UN MILLON DE SUCRES 00/100; la misma que se encuen-

22 tra debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del

23 Cantón Rumiñahui, con fecha veinte y cinco de Octubre de -

24 mil novecientos ochenta y nueve . - T E R C E R A : - La -

25 Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Com-

26 pañía, el treinta de Junio de mil novecientos noventa y -

27 ocho, autorizó por unanimidad al señor DON FABIAN LUNA MAL

28 DONADO la transferencia de la totalidad de sus participa-

ciones, las mismas que son CUARENTA Y SIETE (47), con

un valor nominal de UN MIL SUCRES 00/100 cada una, a fa-
vor del señor LUIS AUGUSTO REYES ACOSTA, con un valor no-
minal de UN MIL SUCRES 00/100 . - El Cedente juntamente -
con su esposa la señora ANA MERCEDES DE LA TORRE DE LUNA,
reciben el valor de UN MIL SUCRES 00/100 por cada una de
las participaciones que ceden . - C U A R T A :- Se acom-
paña a la presente escritura y forma parte integrante de -
la misma, copia del acta de la Junta General Extraordinaria
Universal de Socios. - Usted, señor Notario se dignará a-
gregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para la -
completa validéz de esta clase de instr-umentos públicos.-

fdo)doctora Ivonne Mariño Villalba Abogado-con Matrícula -
Dos mil cuatrocientos cinco-Quite HASTA AQUI LA MINUTA -
que queda elevada a instrumento público con tod el valor
legal.- Yo, el Notario, lef ésta a los otorgantes, inte-
gramente, en alta y clara voz,de todo lo cual se afirman
y ratifican y firman conmigo en unidad de acto, doy fe.-

Enmendado: "JULIO" "ocho" .-"Dos mil".-Vale.-

ANA MERCEDES DE LA TORRE DE LUNA

FABIAN LUNA MALDONADO

SRA. ANA MERCEDES DE LA TORRE

CED.CIUD. 170150239-3

CED.CIUD. 170155457-6

Notar 24
Rum...



[Signature]
LUIS AUGUSTO REYES ACOSTA

CED.CIUD. 170492140-3

MATERIALES DE CONSTRUCCION

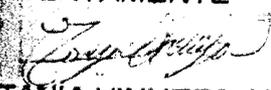
CERTIFICACION

Sangolqui, a 3 de Julio de 1.998

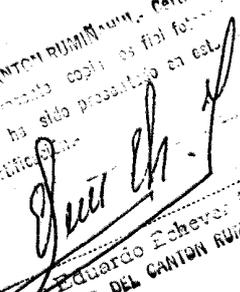
Yo, Tania Consuelo Vinueza Ubidia, en mi calidad de Gerente General, de la empresa CENTRO FERSA CENTRO DE FERRETERIA Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION CIA. LTDA.; ha si como también en mi calidad de secretaria de las juntas generales de la empresa; certifico.- que en fecha 30 de Junio de 1.998, se celebrò la junta general extraordinaria universal de socios de la compañía CENTRO FERSA CIA.LTDA., en la que se procedió a autorizar la cesión de participaciones por parte de los señores: Lcdo Joaquin Tinta Figueroa, poseedor de ciento sesenta y seis participaciones, Dr. Manuel Rosales, poseedor de ciento cuarenta y dos participaciones, Fabián Luna M. poseedor de cuarenta y siete participaciones, Arq. Ramiro Granda, poseedor de cuarenta y siete participaciones, René Luna Maldonado, poseedor de cuarenta y siete participaciones, Laura Luna M., poseedora de cuarenta y siete participaciones, a favor del Sr. Augusto Reyes Acosta, quien adquiere todas las acciones del resto de socios.

Esto lo certifico en honor a la verdad y por encontrarse los documentos en los libros de socios y accionistas de la empresa.

ATENTAMENTE


TANIA VINUEZA UBIDIA

NOTARIA DEL CANTON RUMIHAQUI. Certifico y doy fe que la presente copia es fiel fotocopia del original que ha sido presentado en esta Notaria para su certificación.


Doctor Eduardo Echeverri Vallejo
NOTARIO DEL CANTON RUMIHAQUI

ESPACIO EN
BLANCO

gó ante el Notario Doctor Eduardo Echeverría Vallejo, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, en fe de ello confiero esta - SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Sangolquí, a veinte de Noviembre del dos mil.-

Notaría del Cantón
Rumiñahui

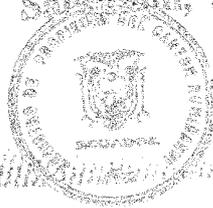


Dr. Carlos Martínez Paredes

DOCTOR CARLOS MARTINEZ PAREDES
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON RUMIÑAHUI

Siento por razón, que con fecha 13 de Octubre de 1999 se halla inscrita la primera copia de la presente escritura a fs. 161 N° 93 del REGISTRO MERCANTIL TOMO SEGUNDO

Sangolquí, a 20 de noviembre de 1.2.000



[Firma]
Dr. Gelo Lem C.
REGISTRADOR

RAZON: En esta fecha tome nota al margen de la escritura matriz de la Constitución de Compañía "Centro Fersa Compañía Limitada, de fecha treinta de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve, con la división de particiones constantes en la presente escritura. Sangolquí, a dieciséis de Enero del dos mil uno.-

[Firma]
DÓCTOR CARLOS MARTINEZ PAREDES
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON RUMIÑAHUI

Notaría del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez Paredes

110

[Handwritten signature]

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR :

EL SEÑOR RENE LUNA MALDONADO Y SRA.

A FAVOR DE :

EL SEÑOR LUIS AUGUSTO REYES ACOSTA.

CUANTIA : \$ 47.000,00

" En la ciudad de Sangolquí, cabecera del Cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha, República del Ecuador, a los veinte y tres días del mes de JULIO de mil novecientos - noventa y ocho, ante mi, doctor EDUARDO ECHIVERRIA VALLEJO, Notario Público Titular del Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura las siguientes personas :
- por una parte los cónyuges señores RENE LUNA MALDONADO Y GIGONDA YANEZ DE LUNA, de estado civil casados; y, por otra parte al señor LUIS AUGUSTO REYES ACOSTA, de estado civil casado; ecuatorianos, mayores de edad, de este domicilio, capaces - civilmente para este otorgamiento y conocidos personalmente

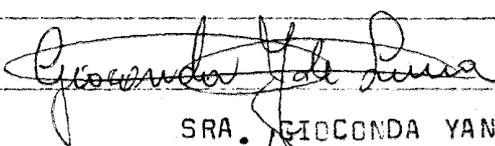


1 por mi de que doy fe .- Instruidos de la naturaleza y e-
2 factos de la presente escritura a la que intervienen libre-
3 mente, por sus propios derechos, dicen : - Que, elevan a
4 instrumento público la minuta siguiente : - " S E Ñ O R
5 N O T A R I O : - En su Registro de Escrituras públicas,
6 sítvase hacer constar una de CESION DE PARTICIPACIONES al
7 tenor de las siguientes cláusulas : - P R I M E R A :-COM
8 PARECIENTES : - Comparecen a la celebración de la presente
9 escritura por una parte los cónyuges señores : RENE LUNA MAL
10 DONADO Y SEÑORA GIOCONDA YANEZ DE LUNA, - en calidad de CE-
11 DENTES; y, por otra parte el señor LUIS AUGUSTO REYES ACOS-
12 TA, en calidad de cesionario; los comparecientes son casa-
13 dos, ecuatorianos, mayores de edad, por sus propios derechos,
14 libre y voluntariamente convienen en celebrar el presente -
15 Contrato . - S E G U N D A :- ANTECEDENTES : - Mediante es-
16 critura pública celebrada ante el Notario del Cantón Rumi-
17 ñahui, doctor Eduardo Echeverría Vallejo, el treinta de Mar-
18 zo de mil novecientos ochenta y nueve, se efectuó la consti-
19 tución de la Compañía " CENTRO FERSA CENTRO DE FERRETERIA Y
20 ACABADOS PARA LA CONSTRUCCION CIA. LTDA. ", con un capital -
21 social de UN MILLON DE SUCRES 00/100; la misma que se encuen-
22 tra debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del
23 Cantón Rumifñahui, con fecha veinte y cinco de Octubre de -
24 mil novecientos ochenta y nueve . - T E R C E R A : - La -
25 Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Com-
26 pañia, el treinta de Junio de mil novecientos noventa y -
27 ocho, autorizó por unanimidad al señor don RENE LUNA MALDO-
28 NADO, - la transferencia de la totalidad de sus participa-

ciones, las mismas que son CUARENTA Y SIETE (47), con

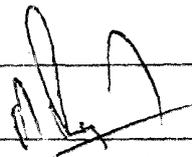
un valor nominal de UN MIL SUCRES 00/100 cada una, a fa-
 vor del señor LUIS AUGUSTO REYES ACOSTA, con un valor no-
 minal de UN MIL SUCRES 00/100 . - El Cedente juntamente -
 con su esposa la señora GIOCONDA YANEZ DE LUNA, dicen que
 reciben el valor de UN MIL SUCRES 00/100 por cada una de
 las participaciones que ceden . - C U A R T A :- Se acom-
 paña a la presente escritura y forma parte integrante de -
 la misma, copia del acta de la Junta General Extraordinaria
 Universal de Socios. - Usted, señor Notario se dignará a-
 gregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para la -
 completa validéz de esta clase de instr-umentos públicos.-
 fdo)doctora Ivonne Mariño Villalba Abogado-con Matrícula -
 Dos mil cuatrocientos cinco-Quito. HASTA AQUI LA MINUTA -
 que queda elevada a instrumento público con tod el valor
 legal.- Yo, el Notario, lef ésta a los otorgantes, Inte-
 gramente, en alta y clara voz, de todo lo cual se afirman
 y ratifican y firman conmigo en unidad de acto, doy fe.-
 Enmendado: "Dos mil".- "Julio".- "ocho".- Vale.-


 SR. RENE LUNA MALDONADO


 SRA. GIOCONDA YANEZ DE LUNA

CED.CIUD. 170136448-9

CED.CIUD. 1701364497


 LUIS AUGUSTO REYES ACOSTA

CED.CIUD. 1704934403





008577

MATERIALES DE CONSTRUCCION

CERTIFICACION

Quil, a 3 de Julio de 1.998

Yo, Consuelo Vinueza Ubidia, en mi calidad de Gerente General, de la empresa CENTRO FERSA CENTRO DE FERRETERIA Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION CIA. LTDA.; ha si como también en mi calidad de secretaria de las juntas generales de la empresa; certifico.- que en fecha 30 de Junio de 1.998, se celebrò la junta general extraordinaria universal de socios de la compa ia CENTRO FERSA CIA.LTDA., en la que se procedi  a autorizar la cesi n de participaciones por parte de los se ores: Lcdo Joaquin Figuroa, poseedor de ciento sesenta y seis participaciones, Dr. Manuel Rosales, poseedor de ciento cuarenta y dos participaciones, Fabi n Luna M. poseedor de cuarenta y siete participaciones, Arq. Ramiro Granda, poseedor de cuarenta y siete participaciones, Ren  Luna Maldonado, poseedor de cuarenta y siete participaciones, Laura Luna M., poseedora de cuarenta y siete participaciones, a favor del Sr. Augusto Reyes Acosta, quien adquiere todas las acciones del resto de socios.

Esto lo certifico en honor a la verdad y por encontrarse los documentos en los libros de socios y accionistas de la empresa.

CONFIDENTEMENTE

CONSUELO VINUEZA UBIDIA

NOTARIA DEL CANTON RUMI AHUI.- Certifico y DOY FE que la presente copia es fiel fotocopia del original que ha sido presentado en esta Notaria para su certificaci n.-

Doctor Eduardo Echeverria Vallejo
 NOTARIO DEL CANTON RUMI AHUI

ESPACIO EN BLANCO

Se otorga

gó ante el Notario Doctor Eduardo Echeverría Vallejo, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, en fe de ello confiero esta - SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Sangolquí, a veinte de Noviembre del dos mil.-

Notaria del Canton
Rumiñahui



DOCTOR CARLOS MARTINEZ PAREDES
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON RUMIÑAHUI

Dr. Carlos Martínez Paredes

Siento por razón, que con fecha 13 de Octubre de 1999 se halla inscrita la primera copia de la presente escritura a fs. 165 Nº 97 del REGISTRO MERCANTIL TOMO SEGUNDO

Sangolquí, a 20 de noviembre de 2.000



Carlos Martínez Paredes

RAZON: En esta fecha tome nota al margen de la escritura matriz de la Constitución de Compañía "Centro Fersa Compañía Limitada, de fecha treinta de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve, con la Cesión de particiones constantes en la presente escritura. Sangolquí, a dieciséis de Enero del dos mil uno.-

Notaria del Canton
Rumiñahui

Carlos Martínez Paredes
DOCTOR CARLOS MARTINEZ PAREDES
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON RUMIÑAHUI



Carlos Martínez Paredes

100

Man. R. C.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

EL DOCTOR MANUEL ROSALES CARDENAS

A FAVOR DE:

EL SEÑOR LUIS AUGUSTO REYES ACOSTA

CUANTIA: S/.

"En la ciudad de Sangolquí, cabecera del Cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha, República del Ecuador, a los DIEZ Y NUEVE días del mes de Julio de mil novecientos noventa y ocho, ante mí, doctor EDUARDO ECHEVERRIA VALLEJO, Notario Público Titular del Cantón comparecen al otorgamiento de la presente escritura, por una parte y en calidad de CEDENTE EL DOCTOR MANUEL ROSALES CARDENAS; y, por otra parte en calidad de CESIONARIO EL SEÑOR LUIS AUGUSTO REYES ACOSTA. Los comparecientes son de estado civil casados, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, con la capacidad civil necesaria para este otorgamiento y conocidos personalmente por mí de que doy fe.-Instruidos de la

IA
NTON
HUI
veria V.
235
23495



Carlos Martínez Peres

1 naturaleza y efectos de la presente escritura a la que
2 intervienen con libertad y conocimiento por sus propios
3 derechos y por los que representan dicen:—Que, elevan a
4 instrumento público la minuta que me presentan, cuyo texto
5 en forma literal a continuación transcribo.—" SEÑOR NO-
6 TARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo,
7 sírvase agregar una más que contenga la siguiente cesión de
8 participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas:—P R I
9 M E R A :— COMPARECIENTES:— Comparecen a la celebración de
10 la presente escritura pública de cesión de participacio-
11 nes, por una parte en calidad de cedente el señor el doctor
12 MANUEL ROSALES CARDENAS; y, por otra parte EL SEÑOR LUIS
13 AUGUSTO REYES ACOSTA que para efectos de este contrato se
14 denominará la cesionario.— S E G U N D A:— ANTECEDENTES:—
15 Mediante escritura pública celebrada ante el doctor Eduardo
16 Echeverría Vallejo el treinta de Marzo de mil novecientos
17 ochenta y nueve, se efectuó la constitución de la Compañía
18 CENTRO FERSA CENTRO DE FERRETERIA Y ACABADOS PARA LA
19 CONSTRUCCION CIA.LTDA..con un capital social de UN MILLON
20 DE SUCRES 00/100, la misma que se encuentra inscrita en el
21 Registro Mercantil del Cantón Rumiñahui, con fecha veinte y
22 cinco de Octubre de mil novecientos ochenta y nueve.— E R
23 C E R A :—La Junta General Extraordinaria Universal de
24 Socios de la Compañía el treinta de Junio de mil novecientos
25 noventa y ocho, autorizó por unanimidad al doctor MANUEL
26 ROSALES CARDENAS, la transferencia de la totalidad de sus
27 participaciones, las mismas que son CIENTO CUARENTA Y DOS,
28 con un valor nominal de UN MIL SUCRES 00/100 cada una, a



MATERIALES DE CONSTRUCCION

CERTIFICACION

Sangolquí, a 3 de Julio de 1.998

Yo, Tania Consuelo Vinueza Ubidia, en mi calidad de Gerente General, de la empresa CENTRO FERSA CENTRO DE FERRETERIA Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION CIA. LTDA.; ha si como también en mi calidad de secretaria de las juntas generales de la empresa; certifico.- que en fecha 30 de Junio de 1.998, se celebró la junta general extraordinaria universal de socios de la compañía CENTRO FERSA CIA.LTDA., en la que se procedió a autorizar la cesión de participaciones por parte de los señores: Lcdo Joaquin Tinta Figueroa, poseedor de ciento sesenta y seis participaciones, Dr. Manuel Rosales, poseedor de ciento cuarenta y dos participaciones, Fabián Luna M. poseedor de cuarenta y siete participaciones, Arq. Ramiro Granda, poseedor de cuarenta y siete participaciones, René Luna Maldonado, poseedor de cuarenta y siete participaciones, Laura Luna M., poseedora de cuarenta y siete participaciones, a favor del Sr. Augusto Reyes Acosta, quien adquiere todas las acciones del resto de socios.

Esto lo certifico en honor a la verdad y por encontrarse los documentos en los libros de socios y accionistas de la empresa.

ATENTAMENTE

TANIA VINUEZA UBIDIA

Se otorgó ante el Notario Doctor Eduardo Echeverría Vallejo, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, en fe de ello - confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Sangolquí, a veinte de Noviembre del dos mil.-

Notaría del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez Paredes

DOCTOR CARLOS MARTINEZ PAREDES
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON RUMIÑAHUI

1 favor del señor LUIS AUGUSTO REYES ACOSTA, con un valor
 2 nominal de CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SUCRES 00/100.-E
 3 cedente recibe el valor de UN MIL SUCRES 00/100 por cada
 4 una de las participaciones que cede.- C U A R T A :-Se
 5 acompaña a la presente escritura y forma parte integrante
 6 de la misma, copia del acta de la Junta General Extraor-
 7 dinaria Universal de socios.-Usted señor Notario se dignará
 8 agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la
 9 completa validez de esta clase de instrumentos publicos.
 10 Firmado doctora Ivonne Mariño, Abogada-con matrícula dos mil
 11 cuatrocientos cinco del Colegio de Abogados de Quito.
 12 Hasta aquí la minuta que queda elevada a instrumento
 13 público .- Para este otorgamiento se han observado las
 14 disposiciones legales pertinentes .-Yo, el Notario, lei la
 15 presente escritura a los señores otorgantes, íntegramente
 16 en alta y clara voz, en mi presencia se afirman y ratifican,
 17 y firman conmigo en unidad de acto, doy fe.-

DOCTOR MANUEL ROSALES

SRA. *Rigial M. de Rosales*

CED.CIUD. 170112137-6

CED.CIUD. 140114323-0

[Handwritten signature]

SR. LUIS AUGUSTO REYES ACOSTA

CED.CIUD. 170493440-3

[Handwritten signature]



Siento por razón, que con fecha 13
de Octubre de 1999 se halla inscrita la primera
copia de la presente escritura a fr. 162 N° 94
del Registro MERCANTIL, Tomo SEGUNDO

Sangolquí, a 20 de noviembre de 1. 2.000


Dr. Galo León Cár.
REGISTRADO

AZON: En esta fecha tome nota al margen de la escritura matriz de la Constitución de Compañía
"Centro Fersa Compañía Limitada, de fecha treinta de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve, con la
Cesión de particiones constantes en la presente escritura. Sangolquí, a dieciséis de Enero del dos mil
uno.-

Dr. Carlos Martínez Paredes
DOCTOR CARLOS MARTINEZ PAREDES
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON RUMINAHUI

Notario del Cantón Ruminahui
Carlos Martínez Paredes